

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTES. N° 0035, 0049, 0057,
0075, 0109, 0142, 0143 y 0160/12**

VISTO y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Cuerpo, que establece que “Todo proyecto o asunto que no fuese tratado transcurrido un año desde su ingreso a la Comisión correspondiente, será pasado al archivo. Los expedientes que se encontraren en esta situación serán incluidos en el Orden del Día de la Sesión que corresponda, para conocimiento de los Señores Concejales”

Que el Presidente del Cuerpo es quien debe hacer cumplir el Reglamento en todas sus partes (Art. 25°) Inc. n).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°) Dispónese el pase al archivo de los siguientes expedientes:

0035/12-HCD.: Proyecto de Resolución Ref. entrega agua envasada.

0049/12-HCD.: Proyecto de Resolución Ref. Foro HCD Sexta Sección.

0057/12-HCD.: Nota Ref. emprendimiento.

0075/12-HCD.: Proyecto de Ordenanza Ref. circulación cuatriciclos.

0109/12-HCD.: Proyecto de Resolución Ref. Programa de Salud.

0142/12-HCD.: Nota Ref. tránsito vehicular.

0143/12-HCD.: Nota Ref. construcción monumento.

0160/12-HCD.: Nota Ref. construcción monumento.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Noviembre de 2013.-